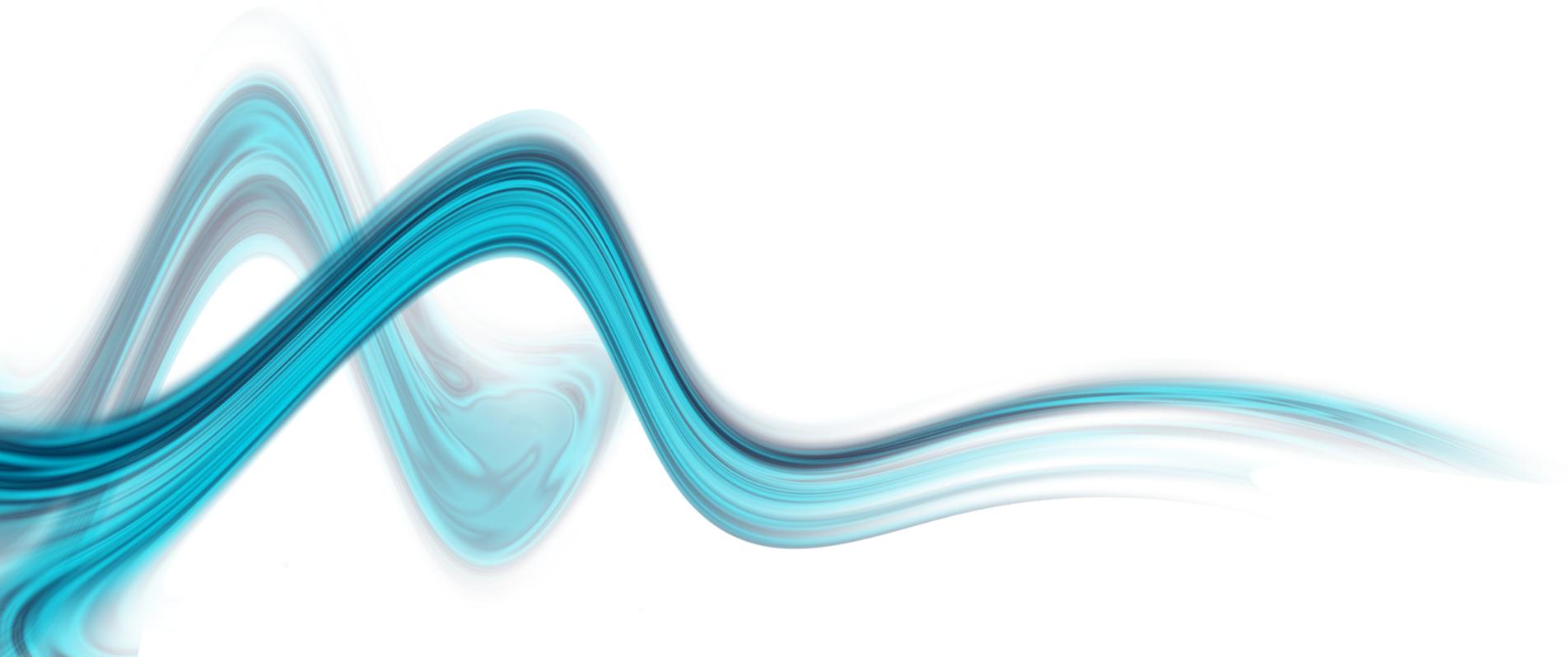


MEMORIA DE ACTIVIDADES DE AMAPAD

2024



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad

Directora

Encarnación Rivero Flor

Edita

Publicación en línea en formato PDF

Maquetación: BOCM

Edición: marzo 2025

Publicado en España – *Published in Spain*

ÍNDICE

1 FINES Y PRINCIPIOS RECTORES
DE LA AGENCIA

2 ESTRUCTURA Y PRESUPUESTO

3 CONTRATACIÓN PÚBLICA
Y CONVENIOS

4 PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS
DE GESTIÓN DE CALIDAD

5 PERSONAS APOYADAS

6 PERFIL DE LAS PERSONAS
APOYADAS

7 ATENCIÓN Y APOYOS PRESTADOS
EN 2024



1. FINES Y PRINCIPIOS RECTORES DE LA AGENCIA

La **Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad** (en adelante AMAPAD), creada en virtud de la ley 1/2023, de 15 de febrero, se constituye como un ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, adscrito a la consejería con competencia en servicios sociales.

Los fines contemplados en la Ley son:

- El **ejercicio inexcusable de la curatela de las personas adultas con discapacidad** residentes en la Comunidad de Madrid, en los términos fijados por el Código Civil, cuando así lo determine la autoridad judicial competente, con el compromiso ético de apoyar el ejercicio de sus derechos y su plena ciudadanía.
- La **defensa judicial** de los residentes en la Comunidad de Madrid respecto a los que se haya iniciado un procedimiento de provisión de medidas judiciales de apoyo, así como el ejercicio de cuantas medidas de apoyo determine la autoridad judicial de aquellas personas que se encuentren en situación de desamparo.
- La promoción de las medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica que determine la propia persona en escritura pública notarial otorgada al efecto, cuando designe a la Agencia para tal fin.
- La adopción de medidas de apoyo de carácter urgente y de modo provisional, para el ejercicio de la capacidad jurídica, en aquellos supuestos en los que no exista guardador de hecho.
- El fomento y realización de acciones encaminadas a la participación y la inclusión social de las personas apoyadas por la Agencia, de acuerdo a su voluntad, deseos y preferencias, gestionando y coordinando los apoyos, recursos sociales y la asistencia necesarios para el ejercicio de su capacidad jurídica, promoviendo su autonomía para que pueda ejercer su capacidad jurídica con menos intensidad de apoyo en el futuro, atendiendo a un principio de racionalidad.

Los principios rectores contemplados en la Ley y que inspiran la actuación de la Agencia, son:

- 1.º Principio de legalidad.
- 2.º Principios de autonomía y participación.
- 3.º Principio de accesibilidad a la información.
- 4.º Principio de individualización.
- 5.º Principio de transparencia.
- 6.º Principio de cooperación interinstitucional.
- 7.º Principio de neutralidad patrimonial, independencia e imparcialidad.
- 8.º Principio de eficiencia y calidad.

NOTA: las referencias a los términos de tutela o incapacitación se transcriben con la literalidad con la que aparecen en la ley 1/2023, de 15 de febrero.



2. ESTRUCTURA Y PRESUPUESTO

Órganos de gobierno

Según lo contemplado en la Ley 1/2023, de 15 de febrero, son órganos rectores de la AMAPAD:

- El consejo de administración.
- El presidente.
- El director.

El **consejo de administración** de la AMAPAD está constituido por:

Presidenta: Excm. Sra. D.ª Ana Dávila-Ponce de León
Municio

Vicepresidente: Ilmo. Sr. D. Pablo Gómez-Tavira
Gómez-Tavira

Ilma. Sra. D.ª Alejandra Serrano Fernández. Directora
General de Atención a las Personas con Discapacidad

Ilmo. Sr. D. Óscar Álvarez López. Director General de
Atención al Mayor y a la Dependencia.

Ilma. Sra. D.ª Carmen González Paz.
Directora General de Coordinación Socio-Sanitaria

Vocal (1): D. Óscar Moral Ortega.
Presidente del CERMI Madrid.

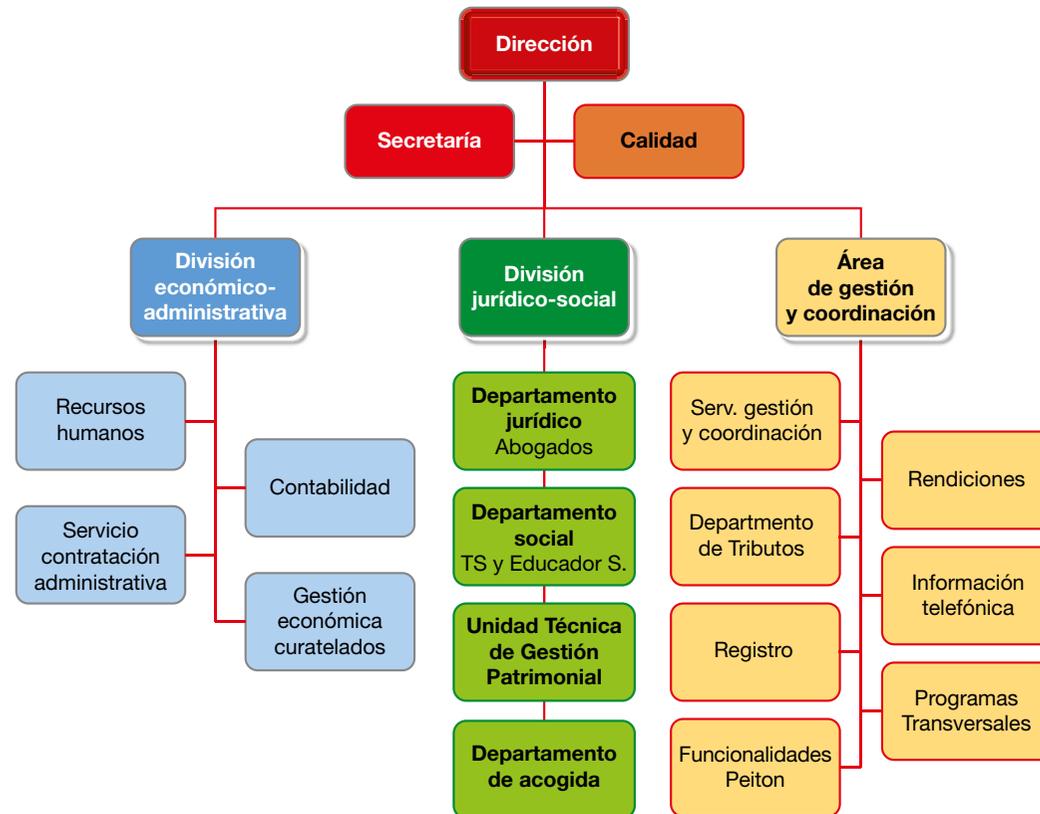
Vocal (2): D. Alfredo Calcedo Barbas. Presidente de
la Sociedad Española de Psiquiatría Legal y Director
del Máster en Psiquiatría Legal de la UCM

Vocal (3): D. Álvaro Martín-Moreno Guijarro, Director
de la Fundación Kyrios de Apoyo Personal.

Vocal (4): D.ª Marta Isabel Muñoz Bel, Directora de la
Fundación Tutelar Envera.

Secretaria del consejo: D.ª Lydia Ramos Ubero, Jefa
de División Jurídico-Social de la AMAPAD

Organigrama de la AMAPAD



Equipo AMAPAD

El personal es el pilar fundamental de una organización que se dedica a trabajar por y para las personas. A 31 de diciembre 135 empleados públicos prestaban servicio en la AMAPAD.

En 2024 se autorizó un programa de funcionarios interinos para la adaptación de sentencias de incapacidad anteriores a la Ley 8/2021, de 2 de junio. Este programa cuenta con 6 técnicos superiores licenciados en Derecho.

Formación

Como elemento fundamental para garantizar la mayor capacitación de los empleados públicos y la actualización continua de su conocimiento en un entorno de cambio, es imprescindible disponer de acciones formativas ajustadas a sus necesidades.

En 2024 se han llevado a cabo cinco acciones formativas dentro del Plan de Formación para empleados públicos de la Comunidad de Madrid, con 13 ediciones en total, que han contado con 207 participantes. A su vez, 41 trabajadores de la Agencia con funciones de atención directa participaron en las sesiones de supervisión de casos en la intervención social con personas apoyadas por la Agencia. La Agencia también recibió a un alumno de un ciclo de formación profesional.

Presupuesto de la AMAPAD

La aportación patrimonial realizada por la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales durante el ejercicio 2024 a la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad ascendió a 12.421.939 de euros.

El importe total de las retribuciones judiciales obtenidas por la Agencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 281 (anteriormente 274 del CC hasta la entrada en vigor de la ley 8/2021, de 2 de junio), ha sido de: 358.037,52 euros. Este importe se destina íntegramente a hacer frente a los gastos de aquellas personas apoyadas por la AMAPAD que no disponen de bienes suficientes y presentan necesidades asociadas al ejercicio de su capacidad jurídica.

La AMAPAD no ha sido beneficiaria en 2024 de ninguna herencia o legado.

Transparencia y participación

A lo largo de 2024 se han tramitado 31 quejas del sistema de Quejas y Sugerencias de la Comunidad de Madrid, de las cuales 14 son de la misma persona. Del total 2 fueron de ciudadanos, 4 de usuarios y 25 de familiares. A lo largo del ejercicio también se recibieron a través de dicho sistema sugerencias 2 agradecimientos.

En 2024 se dio respuesta a 2 reclamaciones procedentes del Defensor del Pueblo.

A través del punto de información, destinado fundamentalmente a la atención a ciudadanos que requieren información sobre el sistema de provisión de apoyos, se atendió a 533 personas y a través de la centralita se atendieron 22.425 llamadas telefónicas.



3. CONTRATACIÓN PÚBLICA Y CONVENIOS

Durante el ejercicio 2024 se ha seguido dando un importante impulso en materia de contratación pública desde la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad. La Agencia dispone de mesa de contratación propia creada por Resolución 8/2021 de la Dirección de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos de fecha 21 de abril de 2021, en la que participan distintas unidades de la Agencia, así como los Servicios Jurídicos y la Intervención de la Comunidad de Madrid.

a) Licitación pública de contrato de servicios tramitada durante el ejercicio 2024

Licitación pública anunciada por Resolución nº 114/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024 de la Directora de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, para el contrato de servicios denominado «Contrato privado de póliza de seguro de daños materiales de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid», mediante procedimiento abierto simplificado abreviado. Presupuesto base de licitación: 6.680 euros (exento de tipo impositivo). Valor estimado del contrato: 14.696 euros (exento de tipo impositivo).

b) Prórrogas de contratos de servicios formalizados durante el ejercicio 2024

Contrato de prórroga por 12 meses del contrato de servicios titulado «Seguridad y Vigilancia de diversas dependencias de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos», con la empresa Viten Seguridad S.L. CIF: B83744680, por importe de 114.042,55 € (IVA incluido), con plazo de ejecución desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.

Contrato de prórroga por 12 meses del contrato de servicios titulado «Contrato privado de póliza de seguro de daños materiales de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos», con la empresa Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros CIF: A28007268, por importe de 3.024,94 € (exento de tipo impositivo), con plazo de ejecución desde el 15 de abril de 2024 hasta el 14 de abril de 2025.

Contrato de prórroga por 24 meses del contrato de servicios titulado «Limpieza en las sedes de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos», con la empresa Soldene S.A. CIF: A79495503, por importe de 94.354,30 € (IVA incluido), con plazo de ejecución desde el 1 de mayo de 2024 hasta el 30 de abril de 2026.

Contrato de prórroga por 12 meses del lote 1 del contrato de servicios «Servicio de Intervención Social y Acompañamiento a las personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica por la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos», con la entidad Candelita CIF: G80586696, por importe de 424.800 € (exento de tipo impositivo), con plazo de ejecución desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.



Contrato de prórroga por 12 meses del lote 2 del contrato de servicios «Servicio de Intervención Social y Acompañamiento a las personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica por la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos», con la empresa Aebia Tecnología y Servicios S.L. CIF: B84382761, por importe de 54.890,04 € (IVA incluido), con plazo de ejecución desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Contrato de prórroga por 24 meses del contrato de servicios «Servicio de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones adscritos a la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos», con la empresa Lineas y Cables S.A. CIF: A28552149, por importe de 36.400,74 € (IVA incluido), con plazo de ejecución desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.

c) Encomienda de gestión

En fecha 27 de diciembre de 2024 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Encomienda de Gestión de 12 de diciembre de 2024, de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad a la Dirección General de Servicios Sociales e Integración de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, para la realización de las tareas derivadas de la atención a las personas apoyadas que contacten telefónicamente con la Agencia.

La encomienda permite la comunicación de las personas apoyadas con la AMAPAD las 24 horas del día los 365 días del año.

e) Contratos menores formalizados durante el ejercicio 2024

A lo largo del ejercicio 2024 se han adjudicado y publicado 27 contratos menores de servicios y suministros en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

f) Convenios de colaboración

A lo largo del ejercicio 2024 se ha firmado un convenio de colaboración entre la AMAPAD y la Federación Salud Mental Madrid, destinado a la prestación de servicios a las personas con medidas de apoyo y a la adaptación de la Agencia a la nueva realidad jurídica.

Dicho convenio se firmó el 9 de diciembre de 2024 y tiene por objeto desarrollar estrategias que sirvan para la accesibilidad y el fomento de la autonomía de las personas con medidas de apoyo con problemas de salud mental y favorecer la información al ciudadano sobre las medidas de apoyo con acciones concretas.



4. PROCEDIMIENTOS Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Se ha realizado la auditoría anual con AENOR con el objeto de mantener los cánones de calidad que motivaron la obtención de la certificación ISO 9001, obtenido el 12 de junio de 2023 para las siguientes actividades:

«La prestación integral de medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica, en el ámbito social, jurídico y económico, a las personas adultas con discapacidad, en virtud de resolución judicial o manifestación voluntaria ante notario».

El resultado de esta auditoría ha sido favorable.

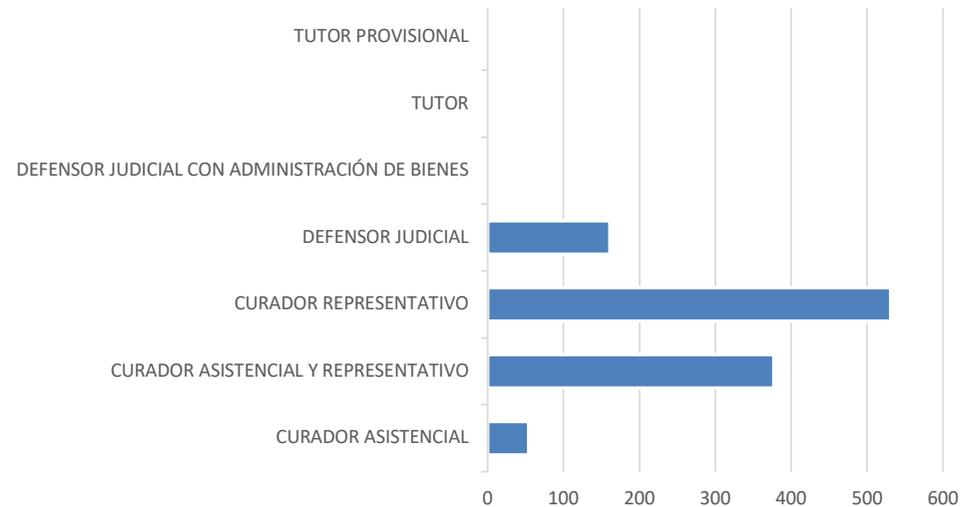


5. PERSONAS APOYADAS

A) CARGOS ASUMIDOS EN 2024

En el ejercicio 2024 se asumieron un total de **1131** cargos por parte de la AMAPAD. Como consecuencia de la entrada en vigor de la ley 8/2021, de 2 de junio, a estos cargos se añadieron **180** actuaciones de urgencia o como intervinientes.

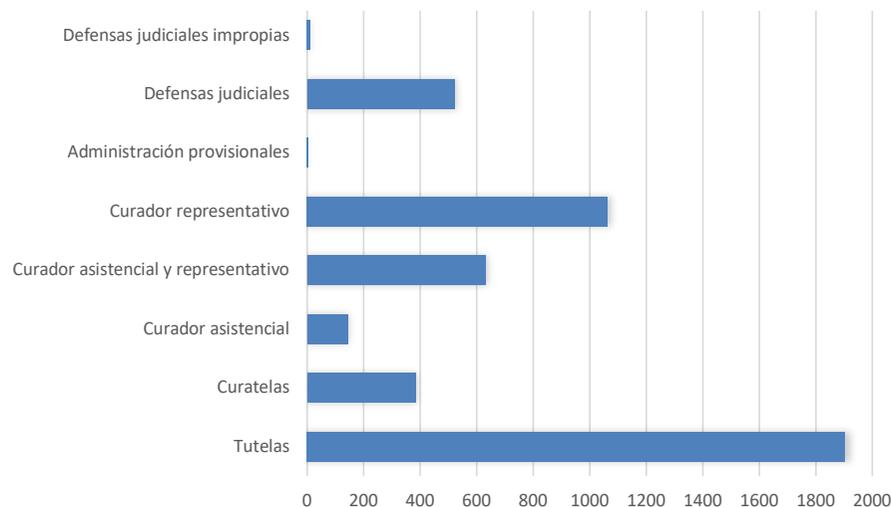
CARGOS	Número
Curador asistencial	54
Curador asistencial y representativo	377
Curador representativo	531
Defensor judicial	161
Defensor judicial con administración de bienes	2
Tutor	3
Tutor provisional	3
TOTAL	1.131



B) PERSONAS ATENDIDAS EN 2024

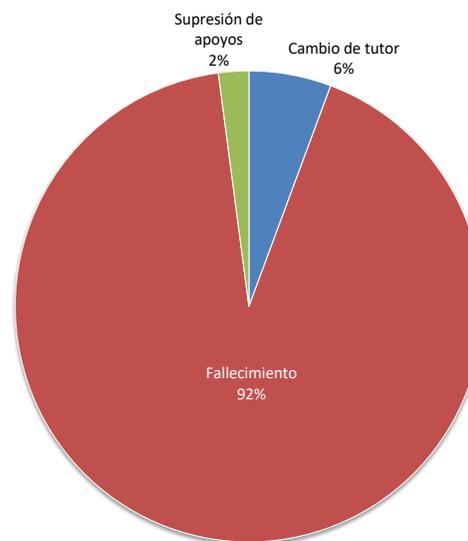
En 2024 se prestó apoyo a 4.663 personas, 180 a través de medidas cautelares o situaciones de urgencias, en virtud del artículo 253 del CC.

CARGOS	Personas
Tutelas	1.904
Curatelas	384
Curador asistencial	144
Curador asistencial y representativo	631
Curador representativo	1.064
Administración provisionales	4
Defensas judiciales	521
Defensas judiciales impropias	11
TOTAL	4.663



C) BAJAS EN 2024

CAUSA DE LA BAJA	Personas
Cambio de tutor	19
Fallecimiento	308
Supresión medida de apoyo	7
TOTAL	334



D) HISTÓRICO DE CARGOS

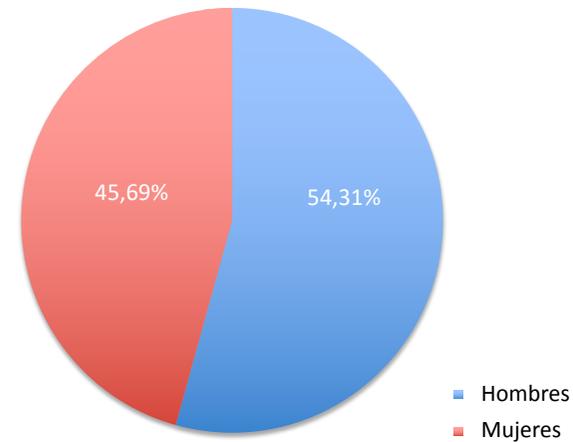
AÑO	Cargos
2012	2.844
2013	3.086
2014	3.356
2015	3.557
2016	3.847
2017	4.138
2018	4.419
2019	4.723
2020	3.698
2021	4.035
2022	4.016
2023	4.416
2024	4.663



6. PERFIL DE LAS PERSONAS APOYADAS

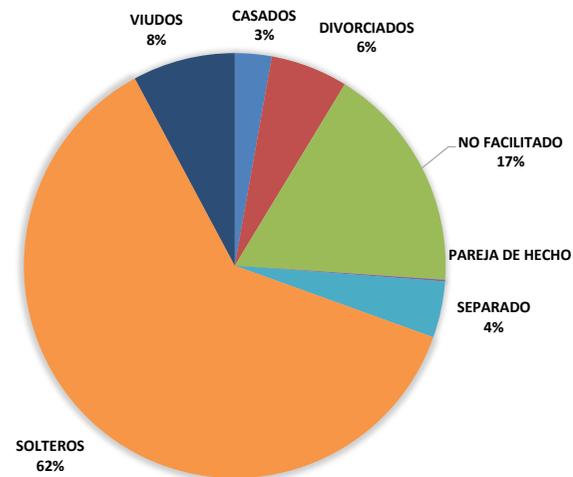
A) Sexo de las personas apoyadas

SEXO	Porcentaje
Hombres	54,31 %
Mujeres	45,69 %



B) Estado civil

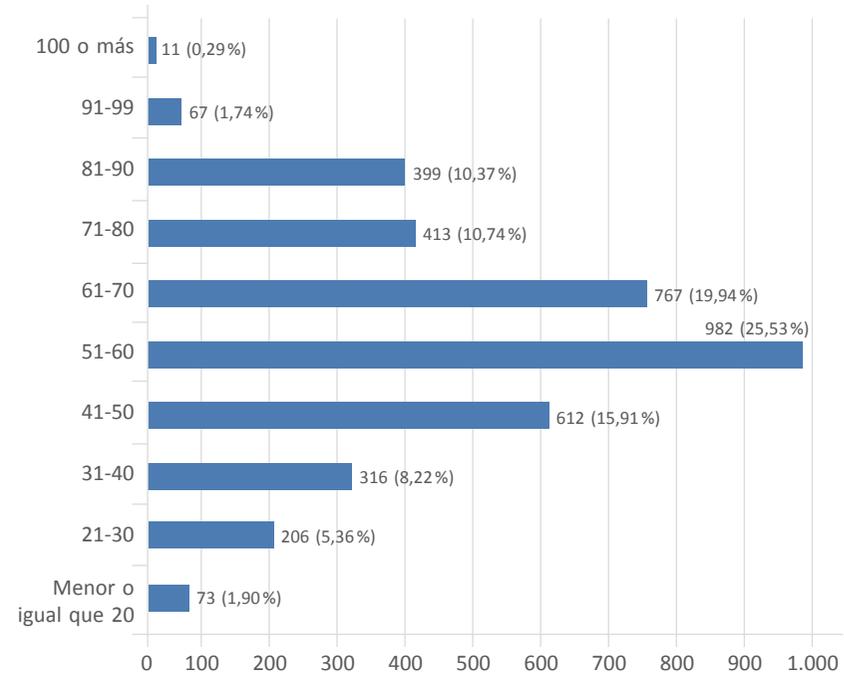
ESTADO CIVIL	Porcentaje
Casado	2,82
Divorciado	5,92
Pareja de hecho	0,12
Separado	4,28
Soltero	61,67
Viudo	7,85
No facilitado	17,34



■ C) Edad

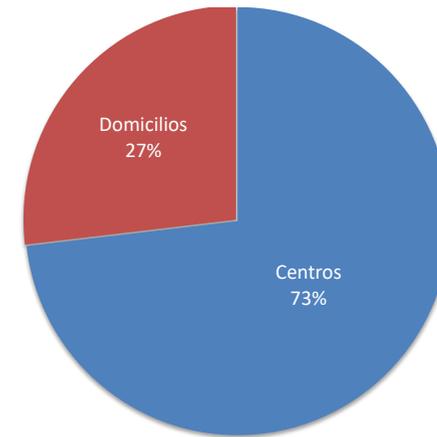
Un porcentaje superior al 60% de las personas apoyadas presentan una edad entre los 41 y los 70 años, y más de un 25% presentan una edad superior a 70 años.

GRUPO	TOTAL	PORCENTAJE
Menor o igual que 20	73	1,90%
21-30	206	5,36%
31-40	316	8,22%
41-50	612	15,91%
51-60	982	25,53%
61-70	767	19,94%
71-80	413	10,74%
81-90	399	10,37%
91-99	67	1,74%
100 o más	11	0,29%



■ D) Lugar de residencia

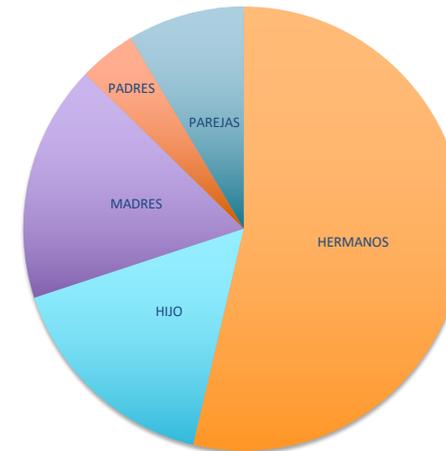
LUGAR DE RESIDENCIA	Porcentaje
Centros residenciales	73
Domicilios	27
TOTAL	100,00



■ E) Vinculaciones familiares

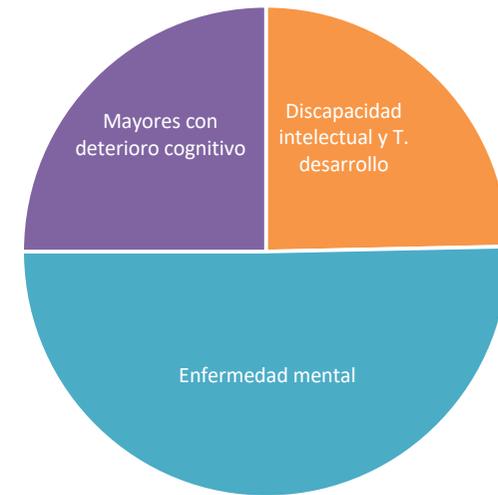
Un total de 596 personas apoyadas por la Agencia tiene algún tipo de relación con otras personas apoyadas.

TIPO	Número
Hermanos	320
Hijo	97
Madres	103
Padres	25
Parejas	51
TOTAL	596



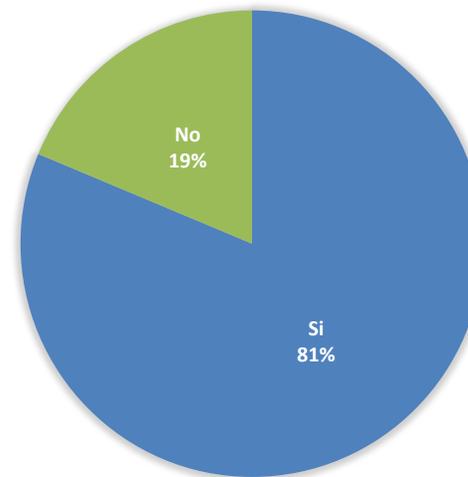
F) Origen de la medida de apoyo

DESCRIPCIÓN	TOTALES	Hombres	Mujeres
Discapacidad intelectual y T. desarrollo	1.132	650	482
Enfermedad mental	2.309	1438	871
Mayores con deterioro cognitivo	1.147	523	624



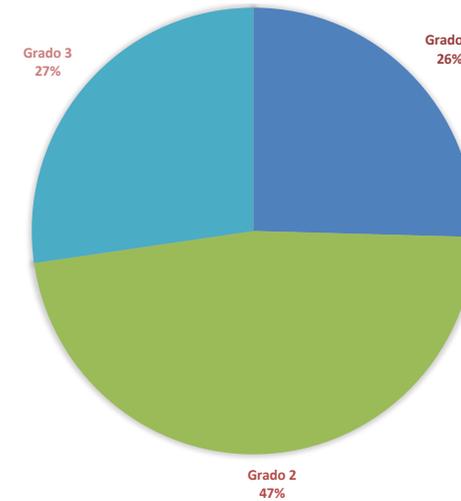
G) Situación de dependencia reconocida

DEPENDENCIA	PORCENTAJE
Sí	81,28
No	18,72
TOTAL	100,00



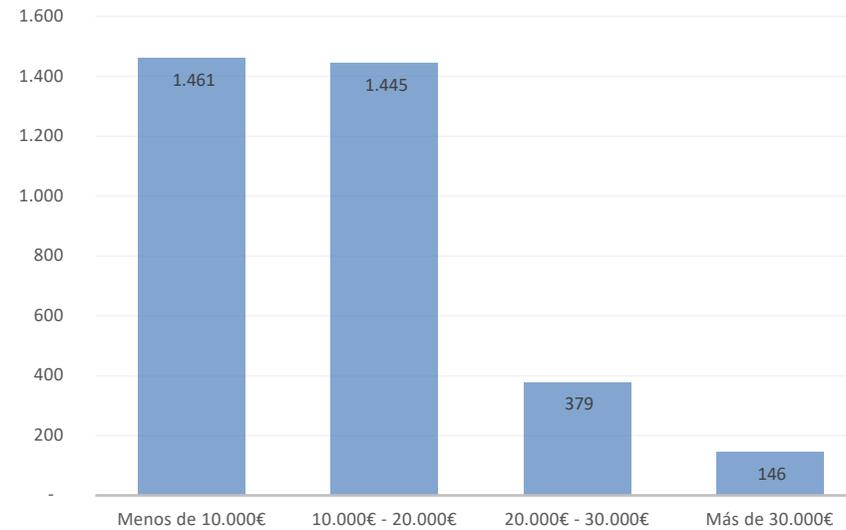
H) Grado de dependencia

GRADO	Porcentaje
Grado 1	25,43
Grado 2	47,28
Grado 3	27,29
TOTAL	100,00



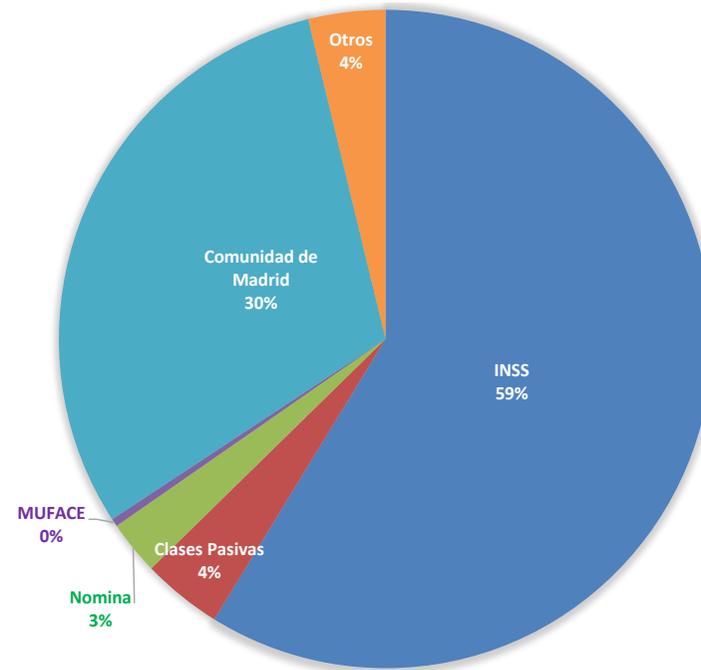
I) Ingresos

	TOTAL
Menos de 10.000 €	1.461
10.000 €-20.000 €	1.445
20.000 €-30.000 €	379
Más de 30.000 €	146



■ J) Tipo de ingresos

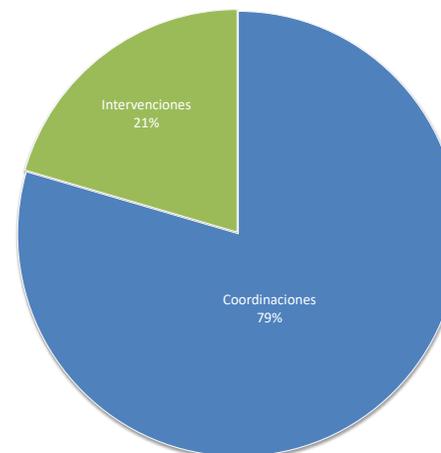
TIPOS DE INGRESO	
INSS	3.025
Clases pasivas	203
Nómina	137
MUFACE	20
Comunidad de Madrid	1.565
Otros	196



7. ATENCIÓN Y APOYOS PRESTADOS EN 2024

A) Seguimientos registrados en el sistema de apoyo

SEGUIMIENTOS	TOTALES	PORCENTAJE
Coordinaciones	127.790	79,49
Intervenciones	32.966	20,51
TOTAL	160.756	100,00

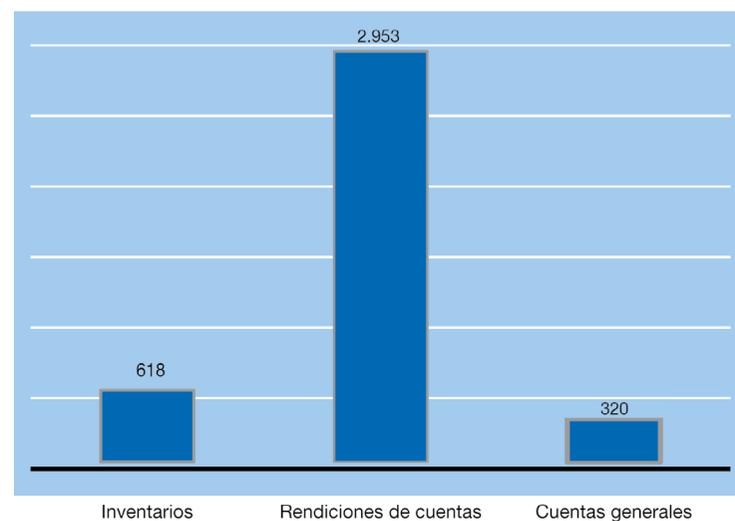


DESGLOSE DE INTERVENCIONES	
AMAPAD	2.864
Centro de Salud	379
CSM	342
Bancarias	13.526
Domicilio	1.703
Entorno	783
Hospital	476
Mail	2.345
Recurso	1.565
Teléfono	8.603
Videollamada	380
TOTAL	32.966

DESGLOSE DE COORDINACIONES	
Familia	2.871
Juzgado	16.239
Sanitarias	1.160
Económicas	49.572
Profesionales	57.885
Videollamada	63
TOTAL	127.790

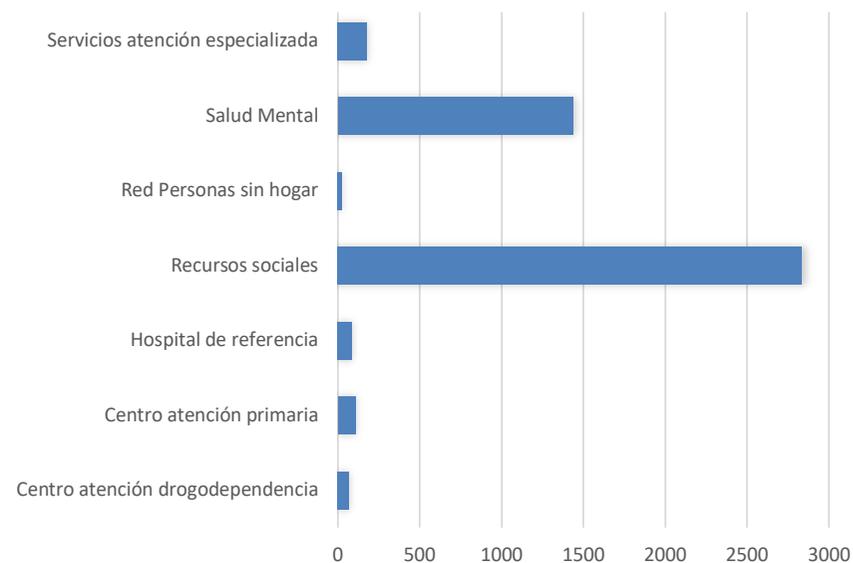
B) Rendiciones judiciales e inventarios

	NÚMERO
Inventarios	618
Rendiciones de cuentas	2.953
Cuentas generales	320



C) Apoyo externo especializado

TIPO DE SERVICIO	
Centro atención drogodependencia	67
Centro de Atención Primaria	108
Hospital de referencia	86
Recursos sociales	2.833
Red Personas sin hogar	26
Salud mental	1.437
Servicios atención especializada	178
TOTAL	4.735



■ D) Procedimientos judiciales

Tipos de jurisdicción	
Voluntaria	779
Contenciosa	313
TOTAL	1.092

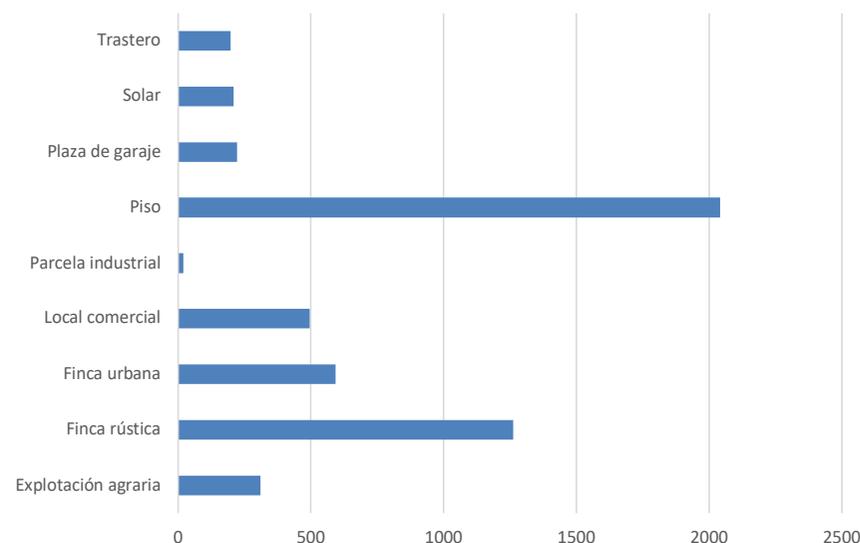
Jurisdicción contenciosa	
Civil	136
Penal	2
Contencioso	170
Social	5
TOTAL	313

Jurisdicción voluntaria	
Aceptación o repudiación de herencia	8
Acto de disposición	4
Aprobación extinción de condominio	4
Aprobación operaciones particionales	30
Autorización gastos extraordinarios	10
Autorización para entablar demanda	6
Autorización para transigir	2
Autorización renuncia de derechos	2
Desacuerdo ejercicio paria potestad	1
Enajenación de bienes	53
Internamiento	80
Jurisdicción voluntaria	2
Nombramiento de defensor judicial	9
Remoción cargo tutor	9
Revisión medidas	467
Revisión sentencia	92
TOTAL	779



E) Gestión de inmuebles de las personas apoyadas

TIPO DE INMUEBLE	Número
Explotación agraria	309
Finca rústica	1.261
Finca urbana	593
Local comercial	496
Parcela industrial	20
Piso	2.042
Plaza de garaje	221
Solar	208
Trastero	198
TOTAL	5.348



F) Gestión patrimonial

A nivel de gestión patrimonial, durante el ejercicio 2024 se han atendido 734 reparaciones e intervenciones sobre incidencias de inmuebles propiedad de las personas apoyadas, se han formalizado 40 escrituras públicas de sucesiones, 51 de compraventas y extinción de proindiviso y se han gestionado 261 arrendamientos de inmuebles propiedad de las personas apoyadas.

G) Gestión tributaria

TIPO	Número
Tramitación del impuesto sobre la renta de las personas físicas	787
Altas en la AEAT y Ayuntamiento de Madrid	810
Gestión de notificaciones de la AEAT	1.170
Gestión de notificaciones de la Comunidad de Madrid	95
Gestión de notificaciones de los Ayuntamientos	900
TOTAL	3.762





Esta es la memoria de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad 2024. En ella se ha pretendido recopilar toda la información del servicio que, como ente público adscrito a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, presta a las personas con discapacidad.

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A LAS PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD

C/ Guzmán el Bueno, 24
28015 MADRID
Tel.: +34 915 809 464

<https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/amapad>

